

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRASELEC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - TRASELEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de marzo de 1984 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 714 de mayo 3 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 647 del el 15 de mayo de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Mario Adolfo Dongarra García, soltero; argentino; Carlos Alfredo Rubio Flores, casado, ecuatoriano; Antonio Miguel Murillo Vélez, casado, ecuatoriano; Alfredo Xavier Mendoza Avilés, casado, ecuatoriano; y Francisco Ramón Gómez Arana, casado, ecuatoriano; todos actúan por sus propios derechos y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TRASELEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la instalación y proyectos de redes eléctricas y telefónicas, industriales y particulares, mantenimiento y reparación de las mismas; montaje, mantenimiento y reparación y comercialización de sistemas y unidades de aire acondicionados; comercialización de materiales eléctricos, telefónicos y repuestos para aires acondicionados; intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes y que se encuentre en relación con los objetivos sociales. Esta compañía no tendrá el carácter de consultora; a la representación de Compañias nacionales y extranjeras, para la ejecución de cualquier tipo de negocios relacionados con el objeto social de la Compañía, pudiendo también celebrar todo acto o contrato civiles y mercantiles permitidos por las Leyes Ecuatorianas, siempre que tengan relación directa con el objeto social inclusive la facultad de participar en otras sociedades como socio o accionista, cuando fuera necesario, para el cumplimiento del objeto social.



- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/253.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/747.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Mario Adolfo Dongarra García, Carlos Alfredo Rubio Flores, Antonio Miguel Murriillo Vélez, Alfredo Xavier Mendoza Avilés y Francisco - Ramón Gómez Arana.
- 9.- RESOLUCION DEL MICEI.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 035 de 2 de marzo de 1984 autoriza al señor Mario Adolfo Dongarra García, de nacionalidad argentina, para que invierta con el carácter de inversionista nacional con el monto de - S/996.000,00 pagados en un 25% en Numerario.
- 10.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía es goberanda por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y del o los Subgerentes. Ejerce la representación lega, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, mayo 17 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

PdeC

